

Expte. nº: 08/2023

CONTRATO DE SERVICIOS

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO PARA EL ESTUDIO Y ACCIONES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EDIFICIOS PÚBLICOS, ADAPTACIÓN DE NORMATIVA Y DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A LECTURA FÁCIL DEL DEPARTAMENTO DE DERECHOS SOCIALES DEL GOBIERNO DE NAVARRA.

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Definición: Estudio y acciones de accesibilidad universal en edificios públicos, adaptación de normativa y de procedimientos administrativos a lectura fácil del Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra.

CENTRO	DIRECCIÓN
VERGEL	Calle Vergel 4, PAMPLONA
SAN JOSÉ	Calle Concepción Benítez 14, PAMPLONA
VALLE DEL RONCAL	Calle San Cristóbal 50, PAMPLONA
INFANTA ELENA	Avda. Zaragoza s/n CORDOVILLA
FELIX GARRIDO	Calle Elizmendi, SARRIGUREN
LAS HAYAS	Calle Elizmendi, SARRIGUREN
DEPARTAMENTO GONZALEZ TABLAS	Calle González Tablas 7, PAMPLONA
CENTRO DE VALORACIÓN	Calle Cuesta de la Reina 3, PAMPLONA
MENORES	Calle Abejeras 5-7-9, PAMPLONA
FAMILIA	Calle Abejeras 1, PAMPLONA
ONCINEDA	Calle Carlos VII 37, ESTELLA
CENTRO DE VALORACIÓN	Calle Gayerre 8, TUDELA
ATALAYA	Carretera Tarazona Km 2, TUDELA

1.2. Códigos CPV: 71242000-6 Elaboración de proyectos, diseños y presupuestos.

1.3. División por lotes: NO

1.4. Admisibilidad de variantes: NO

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1. Precio máximo de licitación: 60.000 (IVA excluido)

2.2. Presupuesto del contrato: 72.600,00 euros (IVA incluido)

2.3. Valor estimado del contrato: 60.000 (IVA excluido)

2.4. Prestación exenta de IVA: NO

2.5. Las empresas licitadoras habrán de presentar sus ofertas exclusivamente a través de la plataforma de licitación electrónica de Navarra (PLENA).

3. DURACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1. Duración total: El contrato se iniciará desde la fecha de formalización del contrato con una duración máxima hasta el 31/12/2023 (como estimación: desde el 01/06/2023 hasta el 31/12/2023).

3.2. Posibilidad de prórroga: SI: ☐ NO: ☒

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1. Órgano de contratación: Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

4.2. Unidad gestora: Subdirección de Valoración y Servicios.

Órgano: E-mail: andep.servicios@navarra.es

Teléfono: 848426906

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Requisitos adicionales: NO

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1. Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica para optar a la licitación de este contrato se fija en 25.000 euros, que se acreditará mediante uno de estos medios:

- Informe de una entidad financiera donde se acredite el mantenimiento durante el año anterior de un saldo neto bancario igual o superior a los fondos exigidos para la ejecución de este contrato.
- Una declaración sobre el volumen de negocios del ejercicio inmediatamente anterior por ese importe mínimo.
- En el caso de profesionales, el justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe mínimo de 25.000 euros.

6.2. Solvencia técnica o profesional:

Para concurrir a la licitación las entidades deberán disponer de la solvencia técnica suficiente, que se apreciará teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, experiencia y fiabilidad en relación al objeto del contrato.

a) Requisitos de solvencia técnica y profesional:

- La entidad licitadora deberá acreditar una experiencia en la realización en los últimos tres años (2020, 2021 y 2022) de al menos la suma de contratos cuyo objeto sea la evaluación de condiciones de accesibilidad universal en edificios (por un importe de 10.000 euros) y adaptación de textos a lectura fácil (por un importe de 5.000 euros).
- Experiencia del personal técnico: las personas que integren el equipo adscrito a la ejecución del contrato deberán demostrar haber participado en el periodo correspondiente a los últimos tres años (2020, 2021 y 2022) en al menos, 1 proyecto de accesibilidad universal y 1 de adaptación de textos a lectura fácil.

b) Medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

- Relación de servicios realizados por la entidad licitadora en los últimos tres años (2020, 2021 y 2022) de al menos un contrato anual cuyo objeto haya sido sea la evaluación de condiciones de accesibilidad universal.
Se acreditará mediante certificado emitido por la entidad contratante donde conste el objeto del contrato, el importe y la fecha.
- Los referentes a que el personal asignado a la ejecución del contrato posee una experiencia contrastada en la materia, habiendo participado en los últimos tres años (2020, 2021 y 2022) en, al menos 1 proyecto de accesibilidad universal y 1 de adaptación de textos a lectura fácil.

Se acreditará mediante certificado emitido por la entidad contratante donde conste el proyecto o investigación y la fecha de realización.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1. A través de la plataforma electrónica de licitación de Navarra disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es).

7.2. Plazo de presentación de proposiciones: 20 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación.

7.3. Plazo de vigencia de las ofertas: 1 mes desde el acto de apertura pública de la oferta económica, no pudiendo sobrepasar el plazo máximo de 3 meses desde el fin del plazo de presentación de proposiciones.

7.4. Dirección de correo electrónico para la petición de aclaraciones: andep.servicios@navarra.es

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1. Garantía provisional: NO

8.2 Detalle del contenido del **sobre A “Documentación General”**.

a) Hoja resumen de datos del licitador a efectos de notificación conforme al modelo que se adjunta (**anexo I** de las condiciones particulares), en la que conste la identificación de la persona individual, empresario o licitadores en participación y su dirección completa, incluyendo número de teléfono, correo electrónico en que efectuar las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento y persona de contacto.

b) Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, conforme al modelo del anexo I de las condiciones particulares del contrato y datos del licitador, en la que conste la identificación de la persona individual, empresario o licitadores en participación y su dirección completa, incluyendo número de teléfono y fax, todo ello conforme al modelo del **anexo II/1**.

c) Documento de participación conjunta/o de UTE (**anexo II/2**): Si la proposición es suscrita por entidades o personas que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada una y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarios.

d) Declaración expresa de quien licite en la que indique qué documentos o parte de los mismos o datos incluidos en sus ofertas deben ser considerados a su entender como confidencial por formar parte de su estrategia comercial conforme al **anexo IV** de las condiciones particulares. Esta circunstancia deberá quedar reflejada asimismo en la propia documentación que se considere confidencial.

Quien licite no podrá extender la declaración de confidencialidad a toda su propuesta.

e) Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (**anexo V**).

f) Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (**anexo VI**).

8.3 Detalle del contenido del **sobre B “Proposición técnica y criterios sometidos a juicios de valor”**

La Proposición Técnica para la prestación del servicio contendrá toda la documentación de índole técnica sobre los extremos contemplados en las prescripciones técnicas, a efectos de la valoración y puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en este pliego (a excepción de la oferta económica y otros criterios a valorar con fórmulas objetivas, que se incluirán en el Sobre C).

El proyecto técnico se entregará en soporte PDF (letra Calibri 11 o similar, interlineado 1,5 cm y márgenes a 2,5 cm), con un índice numerado de acuerdo a los apartados definidos y una extensión máxima de 30 páginas, incluidos los anexos. En caso de que el documento supere esta extensión, solo se valorará el contenido de las páginas que estén dentro del límite establecido.

8.4 Detalle del contenido del **sobre C “Proposición económica y demás criterios a valorar con fórmulas objetivas”**:

La proposición económica y los criterios a valorar con fórmulas objetivas serán formulados de acuerdo con el modelo del **anexo III** de las condiciones particulares del contrato.

Exento de IVA : NO

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1. Naturaleza: El contrato tiene naturaleza administrativa, siendo calificado como contrato de servicios.

9.2. Procedimiento de adjudicación: abierto.

9.3. Forma de tramitación: ordinaria.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1. Detalle de los criterios:

Los criterios de adjudicación y la ponderación de los mismos es la siguiente:

- a) Propuesta técnica: Hasta 50 puntos
- b) Oferta económica: Hasta 35 puntos
- c) Criterios sociales: Hasta 15 puntos
- a) **Propuesta técnica**: Hasta 50 puntos Ofertt

La valoración de la propuesta técnica versará sobre la calidad y el grado de análisis que demuestren las propuestas en lo referido a los siguientes aspectos:

1. Procedimiento de evaluación a realizar y metodología a utilizar (hasta 35 puntos) en:
 - a. Accesibilidad universal en los edificios objeto del contrato y sus entornos (15 puntos).
 - b. Accesibilidad cognitiva de procedimientos administrativos (10 puntos).
 - c. Adaptación a lectura fácil de la norma (10 puntos)
2. Desarrollo, planificación de tareas y coordinación con otros agentes (hasta 15 puntos).

- Cronograma detallado acerca de la realización del estudio (0-5 puntos).
- Descripción de los mecanismos previstos de coordinación y colaboración con agentes participantes (0-5 puntos).
- Describir la metodología participativa a desarrollar (0-5 puntos).

b) Oferta económica: Hasta 35 puntos

La valoración económica se llevará a cabo con la siguiente fórmula (todos los precios sin IVA):

$$Vi = \frac{Bi}{\text{Max (Bs, Bmax)}} \times 35$$

Donde:

Vi: Puntuación otorgada a cada oferta

Bi: Baja correspondiente a cada oferta

Bs: Baja significativa. Representa el umbral a partir de cual una oferta podría considerarse anormalmente baja (20%)

Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación

Max (Bs, Bmax): el valor máximo de entre los dos indicadores

c) Criterios sociales: Hasta 15 puntos

1) Protocolo específico para el empleo de lenguaje de género. Hasta 7,5 puntos

Se otorgarán 7,5 puntos por tener implantado un protocolo específico para el empleo de lenguaje de género en la entidad a la fecha de presentación de la oferta, de modo que toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, utilice un uso no sexista del lenguaje, evite cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomente una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género. Para obtener la puntuación se deberá aportar el protocolo o documento equivalente.

2) Jornada flexible implementada. Hasta 7,5 puntos

Se valorará con 7,5 puntos aquellas empresas que tengan una jornada flexible implementada. Se deberá aportar pacto, acuerdo, convenio de empresa o documento similar que acredite dicha condición.

10.2. Puntuación mínima para continuar el proceso: NO: ☐ SI ☒

25 puntos en la suma de puntuación obtenida en el apartado A del punto 10.1. del presente cuadro de características.

10.3. Oferta anormalmente baja: 20%

11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: ☒ NO: ☐

- **Presidencia:**

- **Titular:** Olga Sala López, Subdirectora de Valoración y Servicios de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- **Suplente:** Cristina Rubio Ortega, Jefa del Negociado de Centros de Personas con Discapacidad de la Subdirección de Valoración y Servicios.

- **Vocalías:**

- **Titular:** Carlos Arana Aicua, Subdirector de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- **Suplente:** Pilar Ferrero Peso, Jefa de la Sección de Programas y Gestión de Subvenciones de la Subdirección de Gestión y Recursos.
- **Titular:** Ana Barbarin López, Jefa de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- **Suplente:** Marta Marrodán Martínez, Ingeniera Técnica Industrial de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- **Titular:** Ainhoa Trébol Urra, Jefa de la Sección de Servicios para Personas con Discapacidad de la Subdirección de Valoración y Servicios.
- **Suplente:** Ana Arnedo Villanueva, técnica del Centro de Productos de Apoyo.
-
- **Titular:** Iñigo Fernández Lizarraga, Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Derechos Sociales.
- **Suplente:** María del Mar Ollo Ros del Servicio de Intervención General del Departamento de Economía y Hacienda.

- **Vocal Secretario/a:**

- **Titular:** Eduardo Jiménez Izu, Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales.
- **Suplente:** Ane Senar Amatria, Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia.

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

A través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra se celebrará la apertura de las proposiciones presentadas. Recibidas las ofertas se dará traslado, mediante comunicación por dicha Plataforma, a todos los licitadores de la oferta con la mejor calidad-precio de acuerdo con los criterios de adjudicación.

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Indicada en la cláusula 14 del Pliego Regulador del contrato.

14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: 1 mes desde el acto de apertura del precio ofertado.

Suspensión de la eficacia de la adjudicación: 10 días naturales.

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN

15.1. Garantía definitiva: NO

16. FORMALIZACIÓN

El contrato se formalizará mediante documento administrativo dentro de los 10 días naturales siguientes a la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

17. EJECUCIÓN

17.1 Condiciones especiales de ejecución: SI: ☒

A) Obligaciones específicas:

1. Prestar el servicio de conformidad con lo estipulado en el Pliego regulador de la contratación que contiene las Condiciones particulares, las Prescripciones Técnicas y el Cuadro de Características, así como con lo dispuesto en la oferta presentada por la entidad adjudicataria.
2. La entidad adjudicataria del contrato, así como todo el personal que tenga relación directa o indirecta con el mismo reconoce su condición de cesionaria de los datos e informaciones proporcionadas por la ANADP y se compromete al sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. De acuerdo con ello, se establece expresamente que únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de la ANADP, que no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figura en lo pactado entre las partes y que, en definitiva, cumplirá las disposiciones vigentes respecto al tratamiento de datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso como consecuencia de la ejecución del contrato, incluso después de finalizar la relación contractual.

B) Requerimientos de carácter social:

En toda la documentación que se genere como consecuencia del contrato, la adjudicataria deberá utilizar un lenguaje no sexista en la documentación y materiales, así como emplear una imagen con valores de igualdad entre mujeres y hombres, roles de género no estereotipados y corresponsabilidad en los cuidados.

17.2 Abono del precio del contrato:

El abono de las contraprestaciones económicas se realizará en dos momentos (uno parcial y otro final), una vez se haya demostrado que se han realizado las acciones correspondientes. Para ello, contará con el visto bueno previo de la Subdirección de Gestión y Recursos confirmando que las facturas responden a la ejecución del contrato en las condiciones en que se ha concertado y de acuerdo al precio de adjudicación y añadiendo el IVA en caso de que la empresa esté sujeta a este impuesto.

En concreto, los abonos se realizarán mediante dos pagos de acuerdo con el siguiente esquema:

Tras la entrega del informe de evaluación de cuatro centros y la adaptación de uno de los procedimientos administrativos.	50% de la oferta.
Tras la entrega del Informe final y resto de documentación objeto del contrato.	Cantidad restante

17.3. Faltas penalizables: además de las establecidas en la cláusula 17.5.2 del Pliego Regulador, las que se detallan a continuación:

17.3.1. Otras Faltas:

A.- Faltas leves específicas:

- a. Retraso en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En el caso de la entrega de los documentos acordados en el marco del desarrollo del contrato entre la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y la entidad adjudicataria se entenderá por falta leve el retraso en un periodo inferior a siete días al plazo acordado.

B.- Faltas graves específicas:

- a. Retraso o negligencia en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En el caso de la entrega de los documentos acordados en el marco del desarrollo del contrato entre la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y la entidad adjudicataria se entenderá por incumplimiento grave el retraso en un periodo superior a siete días e inferior a 15 días al plazo acordado.
- b. Incumplimiento de las directrices establecidas por la Dirección General de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas en el cumplimiento del contrato.
- c. Incumplimiento de la obligación de comunicar con la debida antelación cualquier sustitución en el personal asignado a la ejecución del contrato.
- d. La comisión de tres o más faltas leves.

C.- Faltas muy graves específicas:

- a. Retraso o negligencia grave en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En el caso de la entrega de los documentos acordados en el marco del desarrollo del contrato entre la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y la entidad adjudicataria se entenderá por falta muy grave el retraso en un periodo superior a 15 días al plazo acordado.
- b. Falsedad o falsificación de los servicios.
- c. La notoria falta de rendimiento, la prestación incorrecta y defectuosa del servicio, tanto en su calidad como en la cantidad.
- d. Incumplimiento de las cláusulas sobre protección de datos de carácter personal y deber de confidencialidad.
- e. La comisión de tres o más faltas graves.
- f. Incumplimiento de la oferta presentada respecto a los criterios de adjudicación técnicos y de otros criterios de ejecución del contrato.
- g. El incumplimiento de lo establecido en los pliegos que rigen este contrato.

17.4. Ficheros de datos a usar por adjudicatario: SI: ☒ NO: ☐

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Causas específicas: SI: ☐ NO: ☒

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

Admisión de la subcontratación de las accesorias: SI: ☒ NO: ☐

Admisión de la cesión: SI: ☐ NO: ☒

20. EXTINCIÓN DE CONTRATO

Causas específicas: SI: ☐ NO: ☒